



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-DNAT-2019-896
SALTA, 25 de junio de 2019
EXPEDIENTE N° 11.200/2013 C. 1, 2 Y 3

VISTO:

La Res. CDNAT-2019-0083 – a través de la cual esta Facultad solicitó la designación de la Lic. Graciela Verónica Soler – en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Fisiología Animal" (3° Año) de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de estudios 2013) de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante Res. CS 094/19 – resolvió la designación de la Lic. Graciela Verónica Soler - en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Fisiología Animal" (3° Año) de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de estudios 2013) de la Escuela de Biología de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a fs. 452, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo regular de referencia, el 21 de junio de 2019, razón por la cual corresponde la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que conforme a lo fijado por el Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Art. 65 bis, Res. CS N° 350/87 y modificatorias, se aclara a la Lic. Soler que deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidad de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva que venía ocupando el Dr. Rubén Marino Cardozo en carácter interino y que dicho cargo forma parte de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 259/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la LIC. **GRACIELA VERÓNICA SOLER** – DNI N° 18.230.708 – en el cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Fisiología Animal" (3° Año) de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de esta Facultad, **el 21 de junio de 2019** y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto reglamentario del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87-CS, y sus modificatorias y, demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Lic. Soler que de acuerdo a lo fijado Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS, y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Indíquese a la Lic. Soler, que las designaciones de los profesores titulares,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-DNAT-2019-896

EXPEDIENTE N° 11.200/2013 C. 1, 2 Y 3

1.
asociados y adjuntos resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en la unidad pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc.) cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución al cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva que venía ocupando el Dr. Rubén Marino Cardozo en carácter interino, y perteneciente a la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 259/18.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad, como así también la Res. CS 342/10 - sobre obligación de cumplimentar declaraciones juradas de incompatibilidad y cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, por corresponder.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a: Lic. Soler y, envíese copias para conocimiento y registro a las siguientes áreas: cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido ARCHÍVESE.

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales